Año IX. Jueves 25 de Mayo de 1899 Número 2.586.

EL DIA DE PALENCIA

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE CASTILLA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la capital. Un mes. 1 ptas. | Un año. 10 » | Fuera de la capital. Trimestre. 4 ptas. | Semestre.. 7'50 » | Año. . . . 14 »

Número suelto 5 céntimos

EL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA PROVINCIA

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Dirección, Redacción, Administración é Imprenta
Mayor pral., 30 y Castaño, 1

ANUNCIOS y COMUNICADOS: PAGO ADELANTADO

VINO

Se expende tinto y clarete en la bodega del Tabladillo, plazuela del Hospital, núm. 10, de D. Leonardo Martínez, á 38 céntimos litro.

MERCADOS

NACIONALES

Palencia 25 de Mayo

En el mercado celebrado hoy entraron 200 fanegas de trigo, que se cotizaron de 44 á 44 1|2 reales las 92 libras.

Centeno de 29 á 30 rs. las 90 libras.

Cebada de 24 á 25 rs. fanega.
Avena de 16 á 17.
Las compras, sostenidas.
Tendencia del mercado, al alza.

(DE NUESTROS CORRESPONSALES)

Villada 24

Precios al detall:

Trigo á 43 y 43 1|2 reales las 92 libras.

Centeno á 30 rs. las 90 libras.
Cebada á 24 rs. fanega.

Calcúlase la entrada de trigo en 300 fanegas.

Tendencia del mercado, animado.

Tiempo, seco.

Estado de los campos, resintiéndose por falta de humedad.

Paredes de Nava 24

Los precios que han regido en este mercado han sido los siguientes:

Trigo bueno á 43 rs. las 94 libras.

Cebada á 21 rs. fanega.
Avena á 16.
Garbanzos superiores á 125.
Idem regulares á 100.
Idem medianos á 80.
Harina de 1.ª á 20 rs. arroba.
» 2.ª á 18 »

Valladolid 24

La entrada en los almacenes generales de Castilla ha sido de 200 fanegas de trigo á 46 1|2 y 47 rs. las 94 libras.

La entrada en el Canal ha sido de 150 fanegas de trigo habiéndose cotizado á 45 3|4 reales las 94 libras.

Centeno á 29 1|2 y 29 3|4.
Cebada á 22
Avena á 13 1|2 1|4.
Harina de 1.ª á 18 rs. arroba.
» 2.ª á 16 »
» 3.ª á 15 »
Tercerilla á 9 1|4.

Medina del Campo 24

En el mercado celebrado hoy han entrado 150 fanegas de trigo, pagándose á 43 reales las 94 libras.

Tendencia, indecisa.
Tiempo, variable.

Rioseco 24

El mal aspecto del temporal retrae sin duda de vender trigo á los labradores que aún conservan este cereal, pues en estos dias apenas hubo entradas. Damos como nominal el precio de 43 rs. por 94 libras.

Rueda 23

Los precios que han regido en este mercado han sido los siguientes:

Trigo á 42 rs. fanega.
Centeno á 27.
Cebada á 20.
Avena á 15.
Vino blanco á 21 rs. cántaro.
Idem tinto á 10.

Astorga (León) 24

Los precios que han regido en este mercado han sido los siguientes:

Trigo á 45 rs. fanega.
Centeno á 32.
Cebada á 24.

Belorado (Burgos) 23

Entraron en este mercado 150 fanegas de trigo próximamente.

Trigo rojo de 44 á 45 reales fanega.

Centeno á 28.
Cebada á 23 y 24.
Avena á 16.
Yeros á 39.
Garbanzos de 80 á 120
Patatas á 4 rs. arroba.

Arévalo (Avila) 23

Los precios que han regido en este mercado son los siguientes:

Trigo á 45 1|2 reales las 94 libras.

Centeno á 25 rs. fanega.
Cebada á 21.
Algarrobas á 28.
Patatas á 5 rs. arroba.
Vino á 22 rs. cántara.
Las compras, animadas.
Tiempo, de calor.
Los campos resentidos, necesitando agua.

CARTA DE MADRID

Impresiones

Las notas más salientes del día son las referentes á las enfermedades que sufren los señores Castelar y Romero Robledo.

Del primero se sabe que tuvo en la madrugada de hoy un ataque al cerebro que puso en grave riesgo su vida, aunque á última hora se encontraba algo más tranquilo.

Respecto al exministro conservador, parece que su dolencia es también de mayor cuidado de lo que se creia, temiéndose funestas complicaciones.

Para San Pedro del Pinatar salen esta noche los doctores Huertas y Pulido y el Sr. Moya.

Entierro de Bermúdez Reina

Mañana á las diez se verificará el entierro del general Bermúdez Reina, tributándosele los honores de ordenanza.

Viaje del ministro de Marina

A las 12'25 ha llegado á Portugalete el aviso *Giralda*, conduciendo al ministro de Marina.

Los vapores y el remuelle están engalanados. La lluvia desmerece el recibimiento que se le tenía preparado.

La Bolsa

Cotización de hoy:

4 por 100 interior, 62'75; exterior, 69'80; amortizable, 70'10; Cubas, 70'00; Cubas Nuevas, 60'30; Banco, 409'00; Tabacos, 272'00; París á la vista, 19'75; Londres, 30'18; Aduanas, 82'00; Filipinas, 79'00.

DEL EXTRANJERO

Mac-Kinley y Dewey

En Londres á pesar de las noticias que se siguen recibiendo de Filipinas, cuyas noticias son muy optimistas en lo referente á llegar á la paz los americanos y tagalos antes de fin de mes, se sigue considerando como fracasado el proyecto de reelegir á Mac-Kinley presidente de la república. Tampoco se cree probable que prospere la candidatura de Dewey para dicho cargo.

La peste bubónica

En Alejandría han ocurrido otros dos casos de peste bubónica.

Se siguen adoptando grandes precauciones para aislar á los enfermos.

En vista de haberse repetido los casos de peste, el Gobierno francés también adopta rigurosas medidas para evitar la invasión.

Movimiento de valores

En la Bolsa de Paris ha seguido bajando el exterior español.

También telegrafian de Bruselas que se ha presentado en baja el mencionado valor.

La prensa francesa publica telegramas de Madrid dando detalles de la medida que ha dictado el ministro de Hacienda acerca de la supresión del sorteo amortizable y explicando las razones para tal medida.

A última hora se inició en la Bolsa de Paris una nueva baja. Las oscilaciones han seguido siendo muy bruscas.

Nuestro exterior

Nuestro exterior se ha cotizado en Paris á 63'80 y en Londres á 63'00.

QUINTERO

NOTICIAS

Por S. S. el Papa León XIII, se concede y autoriza el rezo de la letanía del Sagrado Corazón de Jesús, á todas las iglesias del mundo, según decreto de la Congregación de Ritos.

Noticias recibidas de Huelva dicen que el *oidium* está causando bastantes perjuicios en los viñedos de aquella provincia, habiéndose adoptado algunas medidas para su extinción.

Varias Cámaras de Comercio han acudido á los señores presidente del Consejo y ministro de Fomento, pidiendo la conservación de la intervención del Estado en los ferrocarriles, tal como se halla organizada, porque así lo reclaman los intereses generales.

En Mens se ha celebrado el anunciado Congreso vitícola, que ha revestido excepcional interés para los viticultores españoles.

En la cárcel de partido de esta ciudad hubo ayer un alta y en la de audiencia otra.

En el correccional no hubo movimiento de presos.

Quedan en los tres departamentos 77.

Dice *La Unión Vascongada*:

«La aduana de Pasajes, sorprendió ayer 100 kilos de colores en polvo, perfectamente embalados y sin declarar, metidos entre cristales en una caja consignada al Sr. D. Basilio Paraiso, de Zaragoza, presidente de las Asambleas congregadas en aquella capital no hace muchos meses, *para tratar de la regeneración del país*.

La Aduana ha decomisado la mercancía, é impondrá al responsable de la ocultación el correctivo que merece.»

El día 11 de Junio próximo tendrá lugar en el pueblo de Fuentes de Valdepero la subasta pública para la compra de un reloj de torre.

La subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en aquella secretaría.

Parece que se trata de constituir un sindicato por capitalistas franceses y belgas, con el fin de dedicarse en España á los estudios y trabajos preliminares de obras públicas.

Los Ayuntamientos de Vertabillo y Herrera de Valdecañas anuncian la subasta del impuesto de consumos bajo el tipo de tres mil 873'47 y 2.023'08 pesetas respectivamente.

Los Ayuntamientos de San Martín de los Herreros, Tariego y Fuentes de Valdepero anuncian que se halla terminado el padrón de edificios y solares y expuesto al público en las respectivas secretarías por término de ocho días.

En el matadero público de esta ciudad se han degollado ayer 4 vacas, 5 terneras, 80 corderos y 1 cerdo.

Vox populi, vox Dei.—El *Licor del Polo de Orive* tiene todas las sanciones que puede apetecer el más exigente. Virtudes dentífricas incomparables. Economía sin igual. Perfume el más exquisito. Calmante especial de los dolores de muelas, cual ninguno. Preservador infalible de los males dentarios. Historia de 28 años con éxitos asombrosos. Premios valiosísimos sin apelar á la intriga de los jurados, en cuantas Exposiciones se presentó. En el último Congreso de Higiene internacional medalla de plata, la mayor recompensa otorgada á los dentífricos. Dentífrico que reune cualidades como las citadas y por añadidura con ventas solamente en España de unos mil frascos por día no se conoce otro que el dentífrico español *Licor del Polo de Orive*. Aquí viene de molde *Voz populi, vox Dei*.

BIBLIOGRAFÍA

La palabra y sus manifestaciones

Tal es el título que lleva la última obra del señor Cascales y Muñoz, que acaba de publicar la importante casa editorial Bailly-Bailliere é hijos, acompañada de un magnífico prólogo del ilustre publicista señor Becerro de Bengoa.

En el primer capítulo de la obra el autor estudia cuanto se ha dicho y publicado acerca del origen y desarrollo del lenguaje; pero como la mayoría de los autores se han limitado á publicar trabajos breves y parciales, referentes bien á las primeras manifestaciones de la palabra ó á las relaciones entre el pensamiento y el lenguaje, no satisfaciéndole al autor estos medios de información, los ha completado con consideraciones debidas á su criterio personal, sujeto á larga y constante meditación, exponiendo las investigaciones que ha hecho la ciencia filológica y discutiendo con profundos y sólidos fundamentos sus ventajas y deficiencias. Ilustra, por último, la obra con estudios atinadísimos acerca de los diversos medios de difusión de la palabra, tales como la escritura, la imprenta, el teléfono, el telégrafo, el fonógrafo, etcétera, haciendo un bosquejo de cuanto se conoce sobre estos aparatos y su mecanismo, exponiendo á la vez las leyes en virtud de las cuales se reproduce en ellos ó por su mediación la voz y el pensamiento.

Reconociendo en este libro una actualidad innegable, recomendamos la obra al público en general, á la par que damos nuestra más cordial enhorabuena al señor Cascales y Muñoz por su última producción literaria.

NOTICIAS TAURINAS

TOROS CON «HULE»

Entre las fiestas que se vienen celebrando en Jetafe, figuran las indispensables corridas de novillos.

Por mañana y tarde se corrieron ayer veinte moruchos cornalones de la peor casta que puede encontrarse.

Durante la mañana fueron cogidos muchos de los aficionados que capeaban á los cornúpetos.

Uno resultó con un puntazo en la garganta, otro con graves magulladuras, otro con la cabeza rota y conmoción cerebral, y por último, un cuarto con una gravísima cornada en la región intestinal.

Por la tarde fueron volteados otros muchos aprendices de toreo y uno sufrió tan tremendas lesiones que fué preciso sacramentarle inmediatamente.

Pocos años se ha visto tan sangrienta lidia.

NUEVO ESPECTACULO

Dos aficionados madrileños han traido de Marruecos una cuadrilla árabe, que además de correr la pólvora lidiará novillos de puntas al estilo de su pais.

El objeto es presentar á los lidiadores marroquíes á las principales plazas de España, empezando por la de Madrid, en la que probablemente harán su debut en la primera quincena del mes próximo.

Balance de «EL DÍA»

En el Consejo de ministros que se celebrará el sábado próximo dará noticia el Sr. Silvela á sus compañeros de Gabinete

de los principales puntos que serán objeto del discurso de la corona.

Bosquejado éste hace algunos días, sólo espera el presidente del Consejo de ministros, la llegada del Sr. Gómez Imaz, para darlo á conocer á los individuos del Gobierno, siendo probable por tanto, que demore su lectura en el caso de que el ministro de Marina no esté en Madrid el último día de esta semana.

⁂

Los presidentes de las Cámaras decidirán en su día si el mensaje de la corona se ha de discutir á un tiempo en ambos Cuerpos Colegisladores, ó si se esperará la aprobación del Congreso para llevarlo al Senado.

No hay nada decidido todavía sobre este punto, según manifestaciones del presidente del Consejo.

⁂

El único arreglo á que hasta ahora ha llegado la compañía de ferrocarriles del Norte con los obligacionistas, es á que se pague en pesetas lo que se acuerde satisfacer en los plazos que se determinen

Según se resuelva suspender por quince ó más años las amortizaciones, se acordará el tanto por ciento que se ha de abonar de los débitos de la compañía.

Esto es lo único que queda por resolver.

⁂

El ministro de la Guerra ha dicho contestando á las preguntas que le hicieron varios reporters, que no es exacto que tenga ultimado el presupuesto extraordinario para los gastos de fortificación, ni que el importe de éstos eleve el presupuesto al total que lo hace ascender un periódico de Madrid.

⁂

Parece que el Gobierno tiene el propósito de ir haciendo la combinación de gobernadores parcialmente y no de una sola vez, como se había dicho.

⁂

Según ayer dijimos en la sección telegráfica se espera en Madrid el día 30 del corriente al nuevo ministro de los Estados Unidos.

En los primeros días de Junio presentará sus credenciales á Su Majestad.

El mismo día presentará las suyas en Washington el señor duque de Arcos, representante de España.

EN LA AUDIENCIA

Juicio por jurados

El crimen de Valbuena

Martínez Arto

Decía este ilustre abogado en su discurso que después del trabajo empleado en las sesiones que llevamos celebradas en este juicio sentíase fatigado y que la labor que le había estado encomendada como defensor no era propia de viejos para él sinó de los jóvenes que empiezan á reñir sus campañas forenses.

No puede sorprendernos la fatiga de que hablaba el Sr. Martínez Arto Ella era perfectamente natural trás de un trabajo tan largo, tan minucioso, tan profundo, tan inteligente como el suyo.

En otra cosa es en la que no estamos conformes con el notable jurisconsulto palentino; en que trabajo como el realizado por él sea propio de jóvenes que comiencen su carrera. Imposible. Para llevar á cabo labor semejante se necesita la experiencia y el saber del maestro, se requiere un poder en la inteligencia y la palabra, al cual solamente llegan los encanecidos en las brillantes luchas del foro.

Bien ha demostrado en esta ocasión el Sr. Martínez Arto la perfecta justicia con que se le otorga envidiable renombre como abogado. Su informe forense ha sido de los más notables que nosotros hemos oido en largos años de acudir como cronistas periodísticos á los tribunales.

El discurso del Sr. Martínez Arto duró muy cerca de cuatro horas y hubo en todo él dialéctica poderosa, argumentación firme, crítica concienzuda, claridad y método en la exposición; y en medio de la general llaneza del estilo, períodos de gran elocuencia, frases de suma brillantez, rasgos de ingenio verdaderamente felices.

Tarea imposible sería para nosotros el extractar aquí todos y cada uno de los puntos desarrollados en este discurso y hemos de contentarnos con dar á los lectores una ligera idea del mismo.

Empezó el Sr. Martínez Arto haciendo enérgicas protestas de los rumores que han circulado por ahí respecto de lo que pudiera lograrse con la influencia y el dinero del procesado.

Esas son calumnias miserables —decía el letrado—que merecen mi protesta más enérgica, mi desprecio más absoluto.

No han dado Palacín ni su familia motivo ninguno para que se lancen esos rumores. Los rumores arrancan de otra parte; de los enemigos del procesado.

Yo vengo aquí á ejercitar la defensa con la frente erguida, con la voluntad recta, con los propósitos hidalgos que cumplen á lo honrado de la toga que visto, á lo noble y sagrado de la profesión que ejerzo. Vengo seguro de que defiendo una causa justa, de que abogo por fines perfectamente legítimos; y por eso mis primeras palabras son para protestar de esos rumores, para despreciarlos, para desmentirlos de la manera más rotunda, por convicción propia y en nombre de mi patrocinado.

El trabajo que trato de realizar en mi informe no habrá de ser trabajo de síntesis sinó de análisis. La tarea es larga y pesada pero á ella me obliga la forma en en que por la acusación han sido desenvueltos los cargos.

Seguiré paso á paso la acusación fiscal, deteniéndome en cada uno de sus argumentos hasta abarcarlos todos. No haré lo mismo respecto de la acusación privada; primero porque siento invencible repugnancia hácia ese género de acusación y después porque si á la que se ejercita por ministerio de la ley pueden otorgársela condiciones de imparcialidad y sereno juicio, en cambio, á la acusación particular hay que atribuirla necesariamente apasionamientos de ánimo impropios ciertamente de este lugar augusto.

El ilustre Jeremías Benthan dijo que los testigos eran el oido y los ojos de la justicia, Pero aquí sucede que la justicia no puede ver nada, no puede penetrarse de nada que sea firme, que sea sólido, que sea fundamental, mirando por los ojos y oyendo por los oidos de los testigos que nos ha traido la acusación.

Pasa el abogado revista á todos estos testigos, analizando minuciosamente sus declaraciones, para demostrar que de ellas no se desprende ningún cargo sério en contra de su defendido.

Respecto de algunos de estos testigos hace el Sr. Martínez Arto apreciaciones durísimas. Hablando, por ejemplo, de la Nicomedes, dice que pertenece á lo más hediondo y vergonzante de la sociedad y que no se explica cómo á esa mujer ha podido traérsela al juicio y fundar en sus manifestaciones cargos contra Palacín.

Se ocupa después en el examen de las declaraciones prestadas por los testigos de la defensa.

Decía el señor fiscal que había sufrido una decepción á la vista de la prueba por la defensa presentada. Pues ahí tiene explicado el Ministerio público á dónde llega el influjo del cacareado dinero de Palacín. No obstante ese dinero, el procesado se ha reducido á traer aquí testigos que, según el señor fiscal, nada valen para la defensa. Se pondera el influjo del dinero de Palacín y luego resulta que no ha podido comprar ni un sólo testigo que deponga resueltamente en su favor, á juzgar por lo que dice el Ministerio fiscal.

Pero no comprendo que se hable de las deficiencias de la prueba de la defensa. ¿Acaso nosotros estamos obligados á probar nada? La prueba corresponde al que afirma, no al que niega; corresponde al que acusa, no al que se defiende.

Háse hablado aquí de la malicia de Palacín, diciéndose, por ejemplo, que la escopeta de dos cañones estaba recientemente disparada y que para explicar este hecho acudía mi defendido al subterfugio habilidoso de que había estado cazando, extremo que no se comprobó después.

¡Valiente habilidad! ¡Valiente malicia la de Palacín! Si hubiera tenido esa habilidad, si hubiera tenido esa malicia, con haber salido con la escopeta á las eras en la mañana del día ocho y haber disparado á los pájaros, hubiera quedado libre de ese cargo que ahora se le hace por haber sido disparada la escopeta, según el dictamen de los peritos. Y hasta hubiera podido decir también que las heridas y quemaduras de la mano se las había causado disparando por la mañana á los gorriones.

El Sr. Martínez Arto, después del largo y minucioso análisis de la prueba testifical hecho en esta parte de su discurso, manifiesta que se encuentra fatigado y pide un descanso de algunos minutos.

Se suspende el juicio por un cuarto de hora.

——

Reanudada la sesión, sigue el Sr. Martínez Arto en el uso de la palabra.

Empieza esta segunda parte de su discurso analizando la prueba documental.

Ante todo—dice el letrado—he de manifestar que en el juzgado de instrucción se vulneró un derecho clarísimo que la ley otorga á mi defendido. Dice la ley que cuando sea preciso el nombramiento de peritos, se dé cuenta de esa diligencia al procesado para que nombre uno por parte suya.

Pues bien; el juez de Astudillo creyó necesario el nombramiento de peritos para que reconociesen la herida que tenía Palacín en la mano derecha y nada de esto se le dijo al procesado y el reconocimiento se verificó y se dió el informe pericial sin que mi defendido pudiera nombrar el perito á que tenía derecho.

El detalle de que hablo tiene importancia capitalísima porque de suma importancia es que no se conculquen las leyes del procedimiento, que se respeten escrupulosamente los derechos que á los procesados asisten.

Se ha dicho por el acusador privado, en exculpación de lo hecho por el juez, que cuando se procedió al nombramiento de peritos, Palacín no estaba procesado todavía.

Con efecto; Palacín, aunque ya estaba en la cárcel, no se hallaba todavía procesado.

Pero es curiosa la teoría de la acusación privada. Con esa teoría se deja abierta una puerta para que los jueces poco escrupulosos, si los hay que tengan este defecto, puedan hacer mangas y capirotes de la ley. Con proceder al nombramiento de peritos minutos antes de decretar el procesamiento, puede quedar, según esa teoría, burlado el derecho que la ley otorga.

Habla del informe que los peritos facultativos emitieron acerca de las heridas que en la mano derecha tenía Palacín y dice que no se extiende en consideraciones sobre el asunto porque en el jurado hay dos ilustraciones médicas que pueden juzgar con pleno conocimiento de causa de lo afirmado por sus compañeros.

Se ocupa extensamente en el resultado ofrecido por el dictamen de los peritos armeros y fijándose en el detalle de que sólo haya sido disparada la escopeta, de entre todas las armas vistas, dice el letrado:

—Han manifestado los testigos, que oyeron los disparos hechos contra Garzón, que aquellos disparos eran tres ó cuatro y que sonaron consecutivamente. Pues bien; no era posible que sonaran tantas detonaciones ni menos siendo consecutivas, habiendo disparado sólo con la escopeta.

Advierte la acusación privada que las balas alojadas en el cadáver de Garzón eran iguales en todo á las que contenían dos cartuchos que se encontraron en casa de Palacín. Pero ¿de esto puede hacerse un cargo sério? Siendo, como son, las balas hechas en fábrica, desde luego tienen que resultar perfectamente iguales todas las que sean del mismo calibre y pertenezcan al mismo sistema de armas.

Habla extensamente el letrado del asunto relativo al reconocimiento de la casilla donde fué hallada la culata de la pistola rota.

Manifiesta que la diligencia del sumario donde consta el hallazgo le llamó desde luego la atención por lo raro de aquel suceso.

Ó Palacín era un imbécil ó no podía explicarse de ningún modo que se guardase la culata en el bolsillo, que no la tirase con el cañón, que no la arrojase en cualquier parte, y que fuese precisamente á esconderla en una casilla de su propiedad.

Es más; ahora se ha demostrado en el juicio que la pistola á que pertenecía la culata no era de Palacín; se ha demostrado que era ó había pertenecido á Cayo Garzón.

¿Tiene, pues, alguna explicación racional que la culata fuese encontrada en la casilla? Ninguna.

Llamándome la atención de modo extraordinario la diligencia que obraba en autos sobre el hallazgo referido, pedí al tribunal una ampliación de prueba para que se practicase, á presencia de las partes, un examen de la casilla.

Se extiende el letrado en advertencias y consideraciones referentes al resultado ofrecido por aquella inspección ocular, comparando ese resultado con lo que se indica en el acta de la diligencia practicada por el juez municipal de Valbuena.

De deducción en deducción viene el letrado á sostener que la culata tuvo que ser llevada allí por una mano criminal, por una persona deseosa de comprometer y perjudicar á Palacín.

Hablando de quien pudiera ser aquella persona y desmenuzando las afirmaciones hechas en el acta, lanza duros y severos cargos contra el juez municipal de Valbuena que practicó la diligencia.

Incidente

El Sr. Ordóñez.—Pido la palabra para una cuestión incidental.

Presidente.—¿Qué tiene que decir el señor abogado de la acusación privada?

El Sr. Ordóñez.—Tengo que protestar enérgicamente contra las ofensas que á determinados testigos viene haciendo la defensa de Palacín y pido que se consignen en el acta las palabras que acaba de pronunciar contra el juez de Valbuena, para proceder á lo que haya lugar.

Presidente.—Entiendo que el señor abogado defensor de Palacín no se ha extralimitado en su derecho y que al hablar de algunos testigos en la forma que lo hace no lleva más intención que la de realizar los fines respetables de la defensa. De todos modos, voy tomando nota de lo que se dice contra algunos testigos, y ya quedarán ellos en el lugar que les corresponda.

El Sr. Ordóñez.—Me satisfacen por entero las manifestaciones de la presidencia.

El Sr. Martínez Arto.—Seguro estoy de que no he faltado á ninguno de los respetos que deben de guardarse en este recinto. ¡Pues no faltaba más sinó que después de tantos años de profesión y no habiendo merecido jamás llamadas al orden, las recibiese ahora! Por lo demás; yo he venido aquí á ejercitar el sagrado derecho de defensa y en el camino que para ella me trazan mis deberes, no retrocedo, como no he retrocedido nunca. Yo cuando defiendo á un procesado, lo hago arrostrando todas las consecuencias.

Ahora bien; si las acusaciones se alteran y excitan de ese modo con solo hacer algún cargo á determinado testigo ¿qué no debiera pasar con las defensas cuando ven que sin prueba ninguna se lanzan contra personas inocentes las más duras, las más terribles acusaciones?

——

Prosigue el Sr. Martínez Arto su discurso, entrando en el examen de la declaración prestada por la Bárbara.

El único cargo sério que existe contra mí defendido está en la declaración de la Bárbara. Pero ¿puede darse crédito á lo que dice esta mujer? Bárbara ha prestado en el sumario infinidad de declaraciones contradictorias; pero llega una vez ante el juez y dice: «Antes he mentido en redondo; ahora voy á decir la verdad.» ¿Puede entonces creerse á la procesada?

No; no puede ser creida. Si antes dijo mentira, también ahora puede decirla; si antes engañó al juzgador ahora le engañará también. Quien primero se vale de la mentira no tiene derecho á que se la crea después.

Esto aparte de que no hay dato ninguno importante que venga en demostración de la exactitud de lo que cuenta Bárbara y aparte también de que lo dicho por un procesado en contra del otro nunca tuvo ni pudo tener la importancia que tienen las declaraciones testificales.

Entra el Sr. Martínez Arto en el terreno de la calificación jurídica del hecho y rebate, con gran copia de razonamientos en los que luce su ciencia y su erudición de letrado, las conclusiones que sostiene el Ministerio fiscal.

Termina con elocuentes párrafos dirigidos al jurado.

He llegado—dice—al fin de la tarea que me había impuesto y siento la satisfacción inmensa de haber cumplido con mi deber. Nunca he lamentado tanto como ahora la pobreza de mi palabra y la escasez de mi talento por lo justo de la causa que he defendido, por lo legítimo de la defensa que he ejercitado, por la íntima y profunda convicción que tengo de la inocencia de mi patrocinado. ¡Con cuánto gusto hubiera puesto yo en esta obra, si hubiera sido yo capaz de ellos, todos los esfuerzos de una gran inteligencia y de una gran palabra!

La tarea ha sido fatigosa para mí. Comprendo demasiado que esta labor analítica, que este ímprobo trabajo de la defensa, es impropio de viejos; que corresponde y sienta perfectamente á la juventud y sólo á la juventud.

Otra satisfacción me cabe en estos instantes; la de estar seguro de que el veredicto del jurado ha de inspirarse en lo que demanda y pide el más estricto espíritu de justicia.

Sé que vosotros, señores jurados, no haceis caso de los estúpidos rumores de que se ha hecho mención aquí; sé que despreciais esas calumnias viles y miserables;

...e estais penetrados de que ...nsinuaciones bastardas á que ...proceden sólo de las gentes ...llescas.

...eguid firmes en esa creencia ...mplid serenos con vuestro ... Tened entendido que los ...ores honrados de Palencia ...s han dudado, nunca pueden ...r, de los hombres honrados ...Astudillo.

...na sola cosa he de advertiros. ...veis claro en este proceso, si ...omete alguna duda, si notais ...ay extremos importantes sin ...recer, inclinaos en favor de ...procesados. Que es preferible ...ver á cien criminales antes ...condenar á un inocente. Se... jurados: ¡Que Dios os ilu-...

Rectificaciones

...l letrado que sostiene la acu... privada pide la palabra.

...l señor presidente le advierte ...a de limitarse á la rectifica... de hechos concretos.

...l señor Ordóñez, atempe...se á esa advertencia presi...ial, rectifica dos hechos, para ...ar que uno de los testigos, ...lino, había declarado también ... sumario y para decir que ...cín había estado procesado ...atentado contra un cuñado.

Los procesados

...es advierte el presidente, ...orme á la ley, que si tienen ...que alegar en su defensa ...en hacerlo.

...Palacín dice:

—Solo manifestaré algo res...e de lo que acaba de indicar ...cusación privada. No estuve ...esado. Aquéllo de mi cuña...ué un embrollo en el cual ...ieron meterme. Pero no te...do culpa ninguna no se pro...ó contra mí.

...Bárbara, que durante los in...es ha ido perdiendo sus an...res energías, dice con visi...decaimiento de ánimo:

—Nada tengo que manifestar.

La sesión de hoy

...Ha comenzado después de las ... de la mañana.

...La gente era tanta en las in...iaciones de la Audiencia y tan ...stada resultaba la masa que ...aban los grupos á la puerta ...palacio de justicia, que nosotros ...a entrar en él, hubimos de re...ceder de entre aquella multitud ...bir al Ayuntamiento para ro...que se nos permitiese utilizar ...escalera secreta que desde el ... principal baja al vestíbulo de ...Audiencia.

El resumen

...Con ansiedad se aguardaba el ...umen del señor presidente del ...unal de derecho.

...Dada la forma en que ha sido ...envuelto el juicio, pocas veces ...rá tenido el resumen impor...cia tan excepcional como la ...revestía en la presente causa.

...Si á ésto se une la circunstan... de estar encomendado ese re...men á un magistrado tan inte..., tan digno, de tan relevantes ...tes de talento, de tan notable ...ecisión en la palabra, como el ... Gago, se comprenderá fácil...ente que hubiera tanta especta...ón para escucharle.

...El público que ocupaba la tri...na reservada era selectísimo.

...En estrados, vistiendo la se...ra toga, figuraban casi todos ...s abogados del Colegio de Palen...a.

...Uno de los abogados que han ...istido á la sesión ha sido nuestro ...stinguido amigo particular don ...anuel Carande, que accidental...ente se hallaba en Palencia.

...El Sr. Gago no defraudó las ...peranzas que se habían cifrado ...n ocasión del resumen.

...Con el espíritu de alta im...arcialidad que previene la ley, ... propio tiempo que con serena ...lecuencia, relató los hechos y ...xpuso las deducciones que de ...llos saca cada una de las partes.

...Uno de los periodos más in...eresantes del resumen fué el dedicado á consideraciones sobre la misión del jurado y modo de ejercerla, consideraciones pertinentísimas, que resultaron llenas de luz, gracias al profundo sentido de observación del Sr. Gago y á su bien cimentada ciencia.

El público, sobre todo el que formaban las personas que llenaban la tribuna y los estrados, seguía con marcadísimo interés la palabra del señor presidente.

Veredicto

Después de las once y media se retira el jurado á deliberar.

He aquí las preguntas que se hicieron al jurado y las contestaciones que obtuvieron:

1.ª Agapito Palacín Ruiz ¿es culpable de haber matado á Cayo Garzón Villaverde, la noche del 7 de Septiembre del año último, disparando sobre éste varios tiros de arma de fuego que le causaron lesiones de que murió enseguida necesariamente?—Sí.

2.ª Bárbara Franco Antón (a) *Camacha* ¿es culpable de haber matado á Cayo Garzón Villaverde, la noche del 7 de Septiembre del año último, disparando sobre éste varios tiros de arma de fuego que le causaron lesiones de que murió enseguida necesariamente?—No.

3.ª Caso de que el jurado negase la anterior pregunta ¿Bárbara Franco Antón es culpable de la muerte de Cayo Garzón Villaverde, ocurrida dicha noche, por haber propuesto á éste ir dicha noche á coger uvas á Sostrada, término de Valbuena, y poner por este medio al Cayo al alcance de la agresión de Agapito Palacín Ruiz que dice la primera pregunta?—Sí.

4.ª Caso de que el jurado entendiera que no fué Bárbara quien propuso al Cayo esta ida á por uvas, y por esto negase la anterior pregunta, ¿Bárbara Franco Antón es culpable de la muerte del Cayo por haber dado aviso, directa ó indirectamente, al Agapito Palacín Ruiz, de la escursión por las uvas que se dice en la anterior pregunta, aunque el propósito de tal escursión naciera del Cayo y no de la Bárbara? —Sí.

5.ª ¿Estaba la Bárbara legitimamente casada con el Cayo Garzón Villaverde?—Sí.

6.ª ¿Sostenian desde mucho antes del siete de Septiembre último relaciones amorosas ilícitas Bárbara Franco Antón y Agapito Palacín Ruiz?—Sí.

7.ª Efecto de estas relaciones ¿eran frecuentes los disgustos y acritudes en este matrimonio?—Sí.

8.ª ¿Agapito Palacín Ruiz ¿llegó á demandar judicialmente al Cayo Garzón una cantidad que éste le debía, por lo que le fueron embargados bienes al Cayo?—Sí.

9.ª Efecto de todos estos antecedentes ¿se habían suscitado en Cayo sentimientos de odio contra Palacín hasta haber expresado deseos de matar á Palacín?—Sí.

10. ¿Llegó Palacín á tener conocimiento de estos odios?—Sí.

11. ¿Expresó alguna vez el Palacín iguales deseos de matar al Cayo?—Sí.

12. ¿Fué alguna de estas expresiones la de decir que en este año le tocaría á él (el Palacín) estar en el banco de los acusados ó en el Cementerio, aludiendo á estos últimos deseos, y que preferia estar en el banco?—Sí.

13. ¿Había llegado Palacín á aconsejar á la Bárbara que ella matase al Cayo cuando estuviera dormido?—Nó.

14. ¿Bárbara y Palacín concibieron y concertaron reflexivamente antes del 7 de Septiembre último la idea de matar al Cayo y los medios de ejecución?—Nó.

15. ¿Preparó la Bárbara reflexivamente, antes del 7 de Septiembre último, los medios de ejecución de la muerte del Cayo?—Nó.

16. ¿Preparó el Palacín reflexivamente, antes del 7 de Septiembre último, los medios de ejecución de la muerte del Cayo?—Nó.

17. Para realizar estos propósitos ¿fué buscada la noche?—Sí.

18. ¿Ocurrió la agresión y muerte del Cayo á las once ú once y media de la noche del 7 de Septiembre último?—Sí.

19. ¿Se quedó Bárbara en algún punto del camino, al ir ambos por las uvas, dejando que siguiera sólo el Cayo hasta verificar la sustracción de las uvas? —Sí.

20. ¿Se unió en dicho punto el Palacín á la Bárbara, de acuerdo con ésta?—Sí.

21. ¿Llevaba consigo Palacín varias armas de fuego para matar al Cayo?—Sí.

22. ¿Entregó Palacín á la Bárbara alguna de estas armas para que ella disparase también sobre el Cayo y matarle ambos?—Nó.

23. ¿Bárbara y Palacín aguardaban en esta situación de ánimo al regreso del Cayo? —Sí.

24. Al regresar el Cayo con media ó una arroba de uvas y en el momento de acercarse á donde le aguardaban Bárbara y Palacín, fué súbitamente herido el Cayo por disparos de arma de fuego?—Sí.

25. ¿Hizo Palacín alguno ó algunos de estos disparos?—Sí.

26. ¿Hizo la Bárbara alguno ó algunos de estos disparos?—Nó.

27. ¿Venía entonces tranquilamente el Cayo y desprevenido para tal agresión?—Sí.

28. ¿Se desplomó inmediatamente en tierra el Cayo por las lesiones de estos tiros?—Sí.

29. Cuando ya Bárbara y Palacín vieron al Cayo en el suelo agonizante y sin fuerzas para defenderse ¿se dispararon sobre Cayo varios tiros hasta el punto de producirle, entre todos los tiros, diez lesiones?—Sí.

30. ¿Disparó Palacín alguno ó algunos de estos tiros?—Sí.

31. ¿Disparó la Bárbara alguno de estos tiros?—Nó.

32. ¿Los disparó todos Palacín?—Sí.

33. ¿El disparo de estos segundos tiros fué con ánimo de asegurar la muerte del Cayo?—Sí.

34. El punto en que Cayo fué acometido y muerto ¿distaba cerca de un kilómetro del pueblo de Valbuena de Rio Pisuerga y mucho más de todo otro lugar habitado?—Sí.

35 Caso de que el jurado entienda que no se quedó la Bárbara en el punto á que alude la pregunta diez y nueve, sinó que siguió con Cayo hasta el punto de la sustracción de las uvas ¿venían juntos los dos después de cogerlas y notando Cayo que alguien venía en dirección contraria; se lo advirtió así á la Bárbara, á la que dijo se quedase algo atrás, y adelantándose él al encuentro del que venía, para reconocerle, le echó el «alto», como á tres pasos de distancia?—Nó.

36 ¿Era Palacín el que venía y sin decir nada disparó contra Cayo al echarle el «alto» cayendo en tierra mal herido del tiro el Cayo?—Sí.

37. ¿Se incorporó aún el Cayo, se cogió á la Bárbara y entonces disparó sobre él á quemarropa el Palacín?—Nó.

38. Caido en tierra nuevamente el Cayo ¿continuó aún Palacín disparando sobre Cayo hasta asegurarse de la muerte de éste?—Nó.

39. ¿Disparó la Bárbara contra Cayo algún tiro según la referencia de estas tres preguntas anteriores?—Nó.

40. ¿Fué el encuentro de Palacín con Cayo, según la referencia de estas preguntas, efecto de la connivencia del Palacín con la Bárbara, referida en la pregunta catorce?—Nó.

41. ¿Alardeaba Palacín en público de sus relaciones con la Bárbara?—Sí.

42. ¿Es costumbre en los pueblos del país venir del campo á dormir á sus casas, más gentes que de ordinario en la noche del 7 al 8 de Septiembre, como víspera de la festividad de la Virgen?—Sí.

43. ¿Llevaba Cayo en la mano una hoz para defenderse cuando dió el alto al desconocido que venía en dirección contraria á ellos?—Sí.

A las dos y media de la tarde sale el jurado y se procede á la lectura del veredicto.

Como son tantas las preguntas y ninguno de los que escuchan puede tenerlas todas en la memoria, nadie se dá cuenta, á primera vista, del alcance del veredicto.

El tribunal de derecho se retira á deliberar sobre el veredicto y queda en suspenso el juicio.

Los abogados que se hallan en la Audiencia se reunen en la sala del Colegio.

Allí se estudian y se discuten las contestaciones del jurado.

Se ve desde luego, bien meditadas las respuestas, que no hay contradicción entre ellas.

Se mide además y desde luego la enorme gravedad del veredicto por lo que se refiere á los dos procesados.

Juicio de derecho

Reanudada la sesión, se abre el juicio de derecho.

La defensa de Palacín, encomendada en este juicio al joven letrado D. Ambrosio Martínez Espinosa, en sustitución de su señor padre D. Gerardo Martínez Arto, pide la revisión de la causa en nuevo jurado.

El tribunal de derecho acuerda que no hay lugar á la revisión.

El señor teniente fiscal usa de la palabra y empieza por felicitar al jurado.

Triste es—dice el señor fiscal—el fallo que encierra é implica vuestro veredicto; pero os cabe la satisfacción de que, ante todo y sobre todo, habeis cumplido con vuestro deber.

Califica luego los hechos de asesinato por lo que se refiere á Palacín y de parricidio por lo que se refiere á Bárbara.

Aprecia las circunstancias agravantes de premeditación y nocturnidad y despoblado, estas dos como una sola.

Pide la pena de muerte para los dos procesados.

El acusador privado hace manifestaciones análogas á las del fiscal y acude á varios razonamientos para demostrar que la nocturnidad y el despoblado deben apreciarse como dos circunstancias y no como una sola.

El defensor de la Bárbara Sr. Caneja pronuncia elocuentísimas frases. Se conforma con la calificación de las acusaciones pero lamenta que la privada insista, supuesto que ya todo es lo mismo por lo que se refiere á la pena, en ahondar la gravedad, pidiendo que resulten dos agravantes de las que aprecia el Ministerio público como una sola.

Condenados á muerte

Poco antes de las tres y media se retira el tribunal de derecho á dictar sentencia.

Los procesados hállanse abatidos, aunque procuran sobreponerse á su triste situación.

Poco después de las cuatro se dá lectura de la sentencia.

Esta condena á los dos procesados á la pena de muerte.

La ejecución, según la sentencia, habrá de verificarse en Astudillo.

ADVERTENCIA

Rogamos á los suscriptores de fuera de la capital que no se hallen al corriente en el pago de sus suscripciones, se sirvan hacerlo á la mayor brevedad, facilitando de este modo la buena marcha de esta administración.

BOLETÍN RELIGIOSO

Viernes.—Témpora.—Ayuno.—San Felipe Neri y San Crescenciano.

Siempre inspira confianza

Esperamos que todos los que toman la Emulsión Scott se unirán á la declaración del célebre Dr. D. Manuel Valenzuela, quien ha dicho,

«Me es de gran satisfacción el manifestar que apruebo el uso de la Emulsión Scott, haciendo así justicia á tan célebre preparado.» Es una gran equivocación del pueblo el tomar cualquier remedio que se le ofrece para curar sus diversas enfermedades ó aceptar igualmente falsificaciones en lugar de preparaciones modelos que han sido juzgadas por el tiempo y por los médicos en general.

Dr. D. Manuel VALENZUELA

La Emulsión Scott, excelente preparado por todos conceptos, es el que reune las condiciones necesarias para la curación de la enfermedad del empobrecimiento de la sangre.

Los médicos confían en este remedio para la curación de la Tisis, Escrofula, Anemia, Raquitismo, Fiebres intermitentes y para toda clase de enfermedad demacrante, sea en los niños ó adultos. Hasta ahora no se conoce remedio alguno que sea tan útil en un número tan extenso de enfermedades, ni ningún otro que haya tenido una aceptación tan unanime y satisfactoria, tanto para los médicos como para los enfermos.

Hacemos todos los esfuerzos posibles para conservar la pureza de la Emulsión Scott, y siempre puede distinguirse la verdadera por la especial marca de fábrica que representa un hombre cargando un gran pescado sobre los hombros, cuya marca se ve estampada en el envoltorio de cada botella de nuestra Emulsión.

Toda otra preparación de aceite de hígado de bacalao es inferior.

El Dr. D. Manuel Valenzuela certifica su opinión en las siguientes líneas:

Con verdadera satisfacción y rindiendo tributo á la justicia, tengo el gusto de manifestarle que, en extremo complacido de su preparación Emulsión Scott, *no dudo recomendarla siempre que tengo que usar en mi práctica de un reconstituyente enérgico pues á más de ser muy bien tolerada hasta por los enfermos de estómago más débil, he visto los mejores resultados con su administración en los Catarros tuberculosos de los vértices, y principalmente en aquellas formas en que, habiendo intervenido la Cirugía, precisa reconstituir al enfermo. Sevilla 29 Enero de 1896.*—M. VALENZUELA.

Especialista en enfermedades de garganta y boca. Ex-Médico de Casas de Socorro.

TELEGRAMAS

Enfermos ilustres

Madrid 25 (12'30 m.)

El Sr. Castelar sigue bastante mal en su salud.

Los amigos del célebre orador se preocupan mucho de este estado y llegan á sentir graves alarmas.

El Sr. Romero Robledo se encuentra ya convaleciente de su reciente indisposición.

De Marina

Madrid 25 (12'30 m.)

Comunican de Huelva que han llegado á dicho puerto los destroyer «Audaz» y «Osado.»

En la travesía no les ha ocurrido novedad.

Un motín

Madrid 25 (12'30 m.)

En Tarragona ha ocurrido un motín con motivo de la cobranza de consumos.

Los amotinados han incendiado varias de las casillas del resguardo.

Quintero

Ibáñez
Dentista

D.ª Sancho,
núm. 1,
Palencia

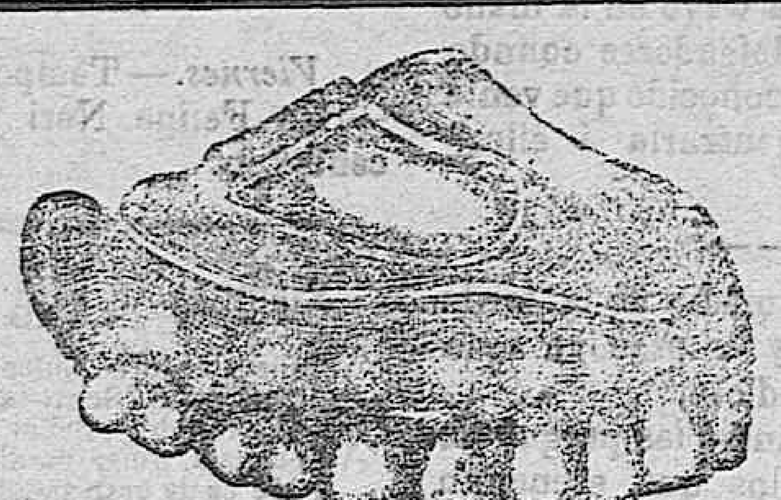

Dentaduras nuevo sistema
Resultados sorprendentes
Aplicación de anestésicos en las extracciones

VINO NOURRY

A la vez
Depurativo y Fortificante.

Por su sabor agradable
y su eficacia en los casos de

DEBILIDAD
ANEMIA
LINFATISMO y
ENFERMEDADES del PECHO

Sustituye con ventaja
á las Emulsiones y
al Aceite de Higado de Bacalao.

CLIN Y COMAR — PARIS
EN TODAS LAS FARMACIAS 603

Cura la bronquitis, *influenza* ó dengue y todas las afecciones del aparato respiratorio, por crónicas que sean. Depositario en Palencia: *Fuentes*.

Las
Personas que conocen las
PILDORAS
DEL DOCTOR
DEHAUT
DE PARIS
no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoga, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

SSTURGES Y FOLE

(ANTES PARSSON GRAEPEL Y STURGES)

Despacho: Alcalá, 52: Madrid. Sucursal en Valladolid, Acera de Recoletos

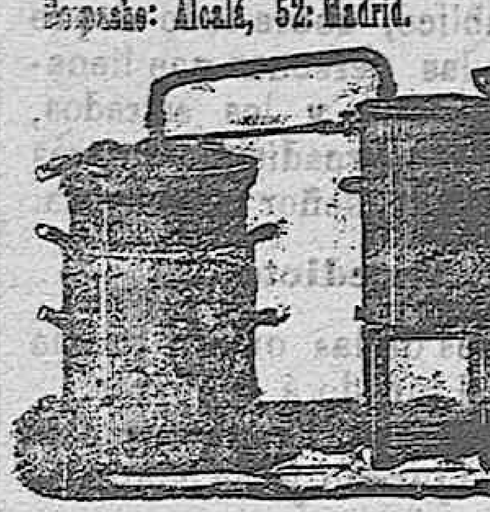

Alambique.

Máquina aventador

AGENTE EN PALENCIA DON GERMÁN DE GUZMÁN

Alambiques, aparatos para hacer gaseosas, Arados, Máq... de vapor y toda clase de máquinas.

Motores para gaseosas

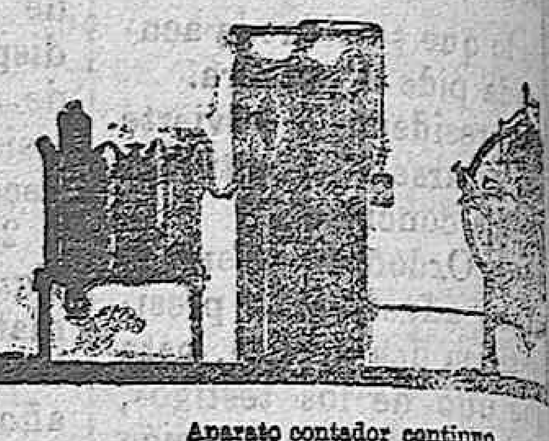

Aparato contador continuo.

ALMACÉN DE CARBONES
DE
PEDRO DECEA
PALENCIA

Cok superior de Reicastro, propio para fundiciones é industriales; por vagones á 36 pesetas tonelada en esta estación.

Galleta, la primera en su clase para vapores; por vagones á 34 pesetas tonelada en esta estación.

Avellanado, clase extra para vapores; por vagones á 24 pesetas tonelada en esta estación.

San Francisco, núm. 5—PALENCIA

LIBROS RELIGIOSOS

Entretenimientos del Corazón Devoto con el S. C. de Jesús.
Manual de Sacristanes.
Oficio Parvo de la Virgen.
Granada, *Guía de Pecadores.*
El Oficio del Domingo.
Ancora de Salvación.
Mes del Corazón de Jesús.
Visitas al Santísimo, á la Virgen y á San José
Visitas y Despertador Eucaristico.
La Corte al Santísimo, 10 céntimos.
Devocionario Manual, por el P. Estéban Pérez, un real.
Visitas al Corazón de Jesús, 10 céntimos.
Culto Continuo á San José, 10 céntimos.
Corte á San José, 10 céntimos.
La hora Santa.
El P. Rodrígues
La Vida Devota, por San Francisco de Sales.
Manual de Piedad.
Conformidad con la voluntad de Dios, por el P. Alonso Rodríguez.
Cartas á Teófila, por el P. Valencina
Cartas á Margarita, por el P Valencina.
Salmos á San José, por el padre Juan B. Gezassini.
Oficio del Santísimo Sacramento.
Semana Santa, en latín y castellano
El Devoto de San Antonio de Padua, Colección de piadosas devociones al *Santo Taumaturgo*, por don Marcelino Nava Delgado, presbítero.
Villacastín, *Manual de Meditaciones.*
Arenas de Oro (meditaciones).
Imitación de Cristo, por el padre Tomás de Kempis.
Novenas á los Sant... Virgen del Perpétuo So... la Virgen de la Salud, Vi... Pilar, del Carmen, de los... 15 minutos, *Visita* á l... del Carmen.

Crónicas episcopales pale... datos y apuntes bio... necrológicos bibliográfi... tóricos de los Sres. Ob... Palencia, *desde los... siglos de la Iglesia ... hasta el día*; materia... para escribir la histori... cha ciudad, por D. ... Alvarez Reyero, Li... en Derecho Civil, Ca... Administrativo.

Forma este libro un ... volumen en 4.° mayor d... de 400 páginas y se vend... cio de 5 pesetas ejemplar

Otros libros.—Leyes d... ciamiento civil y criminal.
Código civil y penal.
Código de comercio.
Ley del Timbre.

Cajas para embalaje.... á la venta, de madera y ... rentes tamaños.

Imp. y lib. de Abundio Z. M...

ABUNDIO Z. MENENDEZ
Mayor Principal, 70 y Castaño,

GRANDES TALLERES DE IMPRENTA

Montados á la altura de los mejores de su clase
dotados de personal competentísimo
En esta imprenta se reciben toda clase de encargos

LITOGRAFIA, ENCUADERNACION
ZINCOGRAFIA Y FOTOGRABADO

confeccionados por una de las más acreditadas casas
sirviéndolos á la mayor brevedad y á precios
excesivamente reducidos